



**RESOLUCION No. CSJSAR20-71**  
**17 de marzo de 2020**

*“Por medio de la cual se toman medidas transitorias de conformidad al Acuerdo No. PCSJA20-11518 de 16 de marzo de 2020”*

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER**

En ejercicio de sus facultades legales, y lo establecido en Acuerdo PCSJA20-11518 de 16 de marzo de 2020, y,

**CONSIDERANDO:**

El H. Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo 11517 de 2020 adoptó medidas transitorias por motivos de salubridad pública para garantizar la salud de servidores y usuarios del servicio de Administración de Justicia como medida de prevención debido al alto número de usuarios y servidores que ingresan a las sedes judiciales

Mediante Acuerdo No. PCSJA20-11518 de 16 de marzo de 2020, por el cual se complementan las medidas transitorias de salubridad pública adoptadas mediante el Acuerdo No. PCSJA 11517 de 2020, y en su artículo 3 establece:

“(…)

*Turnos para control de garantías. Los consejos seccionales de la judicatura, respecto de los juzgados con función de control de garantías, establecerán turnos de trabajo en los siguientes horarios: de 6 de la mañana a 12 del día y de las 12 del día a las 6 de la tarde, de acuerdo con las solicitudes de la Fiscalía General de la Nación y de los defensores.”*

Por Acuerdo No. CSJSAA20-3 de 10 de enero de 2020, por el cual se establecen turnos para los Jueces con Función Control de Garantías en el Distrito Judicial de Bucaramanga del 13 de enero al 10 de julio de 2020 y se dan unos compensatorios.

Mediante Acuerdo No. CSJSAA20-4 de 10 de enero de 2020, por el cual se establecen turnos para los Jueces con Función Control de Garantías en el Distrito Judicial de San Gil del 13 de enero al 10 de julio de 2020 y se dan unos compensatorios

Por Acuerdo No. CSJSAA20-5 de 10 de enero de 2020, por el cual se establecen horarios y turnos para los Jueces Penales Municipales para Adolescentes con Función de Control de Garantías en la Unidad Judicial de Bucaramanga, Floridablanca y Girón y en el Municipio de San Gil, del 13 de enero al 10 de julio de 2020.

Como medida de prevención contra el coronavirus COVID-19, el Gobierno departamental declaró toque de queda de 10:00 de la noche a 4:00 de la mañana, para evitar aglomeración de personas en espacios públicos, la medida regirá a partir de este martes 17 de marzo en los 87 municipios de Santander.

Ante lo ordenado en el artículo tercero (3) del Acuerdo No. PCSJA20-11518 de 16 de marzo de 2020, se hace necesario modificar la jornada laboral de los Juzgados que ejerzan función control de garantías en los Distritos Judiciales de Bucaramanga y San Gil, la cual será de 6 de la mañana a 12 del día y de las 12 del día a las 6 de la tarde, de acuerdo con las solicitudes de la Fiscalía General de la Nación y de los defensores.

Por lo anterior, el Consejo Seccional de la Judicatura,

Carrera 11 No. 34 – 52 piso 5º - Bucaramanga Tel. 6335940  
Centro Administrativo Municipal – Fase 2  
consecstd@cendoj.ramajudicial.gov.co  
www.ramajudicial.gov.co



No. SC 5780 - 4



No. GP 059 - 4

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** Modificar la jornada laboral de los Juzgados que ejerzan función control de garantías en los Distritos Judiciales de Bucaramanga y San Gil, la cual será de 6 de la mañana a 12 del día y de las 12 del día a las 6 de la tarde de lunes a viernes, fines de semana y festivos, de acuerdo con las solicitudes de la Fiscalía General de la Nación y de los defensores.

**ARTICULO 2°.** La duración de esta medida, se mantendrá hasta tanto el Consejo Superior de la Judicatura, regule en contrario o que se haga menester atender a disposición de las autoridades político administrativas y de salud pública.

**ARTICULO 3°.** Remítase copia del presente Resolución a los Tribunales Superiores de los Distritos Judiciales de Bucaramanga y de San Gil, a las Fiscalías Seccionales de Bucaramanga, San Gil y Barrancabermeja, a las Procuradurías Provinciales de Bucaramanga y San Gil, a la Defensoría del Pueblo, al Departamento de Policía Santander, al INPEC, al H. Consejo Superior de la Judicatura, al Centro del Servicios del Sistema Acusatorio Penal de Bucaramanga.

**COMUNIQUESE,**

Dada en Bucaramanga - Santander, a los diecisiete (17) días del mes de marzo de 2020.

  
**JORGE FRANCISCO CHACON NAVAS**  
Magistrado

JFRCHN/LAOB